

el documento complementario más arriba expresado, en virtud de dicha aprobación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo-ley 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, y su Reglamento, Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, se somete a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, edificio Administrativo de Uso Múltiple, plaza de la Constitución, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid, y en los Ayuntamientos de Ávila, Monsaluppe, Cardeñosa, Aveinte y Bularros, todos ellos de la provincia de Ávila. Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 de la Ley 25/1988, de Carreteras. Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como del documento complementario del estudio informativo. Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y, asimismo, las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo-ley 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Valladolid, 21 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—54.746.

**Resolución de 27 de junio de 2000 por la que se modifica el servicio de transporte de viajeros por carretera entre Lanestosa y Bilbao (VAC-065) de la titularidad de la empresa «Autobuses del Norte, Sociedad Anónima» (ANSA).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y artículos 77 y siguientes de su Reglamento, el ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha dispuesto:

Primero.—Autorizar las ampliaciones de itinerario siguiente:

- Entre Concha y Lanestosa, con paradas en Soscaño, Tres Palacios, Llano, Otides, San Cipriano, Treto y Sangrices.
- Entre Malabrigo y Balmaseda, con paradas en Venta del Sol, El Arroyo y Balmaseda.

Segundo.—Autorizar paradas en La Tejera, Trasolsheros y San Miguel.

Tercero.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a las modificaciones que se autorizan serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-065.

Cuarto.—La empresa concesionaria comunicará en el plazo de diez días la fecha de iniciación del nuevo servicio, acompañando los cuadros de precios y horarios correspondientes, que habrán de ser aprobados por esta Dirección General, así como un plano de la concesión en el que se incluyan las modificaciones autorizadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de junio de 2000.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—54.582.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública de solicitud de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de finca para continuar los trabajos en explotación minera en término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).**

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, y de conformidad con la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y su Reglamento, se somete a información pública la solicitud realizada por la empresa «Cerámica Marlo, Sociedad Anónima», titular de la concesión minera de la Sección C), arcillas, denominada «Marlo», número 3.449, ubicada en término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), de la declaración en concreto de su utilidad pública y de la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la continuación de los trabajos de explotación de dicha concesión minera, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios, están implícitos en el otorgamiento de la concesión de explotación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas citada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en calle Pérez Galdós, 29, bajo, de Logroño, y formularse las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 15 de septiembre de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—54.559.

### Anexo

Finca afectada: Parcela 952, polígono 33, del término de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja); superficie, 26.410 metros cuadrados; cultivo, labor o labradío de secano y pastos; titular, Milagros Mendi Pozo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de abastecimiento de agua a Torrijos, La Puebla de Montalbán y Fuensalida y sus zonas de influencia (IPO/60bis).**

Advertido error en la resolución de 21 de agosto de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30 siguiente, se corrige el mismo añadiendo que las referidas obras se ubican, además de en los municipios señalados en los de Valmojado, Casarubios del Monte e Illán de Varas.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, José Luis Iglesias Ferrer.—54.578.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—54.085.

*Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas*

ECB80FEM. Reyes Escudero, Francisco Javier 7.528.967-D. Calle Pintor Rubens, 3, Móstoles (Madrid). 4.331.

ECB80FEP. González Recio, Ricardo. 5.251.831-B. Calle O'Donnell, 38, 6.º izquierda, Madrid. 4.331.

ECB80FEY. Rodríguez Pedrera, José. 1.809.120-D. Calle Bohonal, 18, Madrid. 4.331.

ECB80FEZ. Alonso Valiela, Juan Carlos. 33.500.719-T. Calle Ocaña, 5, Madrid. 4.331.

ECB80FA. Domínguez Trujillo, Ángela. 29.801.098-K. Calle Doctor Esquerdo, 67, 1.º 4, Madrid. 4.331.

ECB80FFH. Muñoz Machín, Pedro. 50.285.042-G. Avenida de Roma, 41, Coslada (Madrid). 4.331.

ECB80FFY. Girona Santapau, Juan Bautista. 39.608.864-N. Calle Canillas, 91, bajo 2, Madrid. 4.331.

ECB80FGB. Fernández López, Antonio. 2.241.571-Z. Calle Estribo, 4, Valdemoro (Madrid). 4.331.

ECB80FGH. Hoyo López, José Luis. 2.445.127-C. Calle José Abascal, 63, Madrid. 4.331.

ECB80FGI. Hoyo López, José Luis. 2.445.127-C. Calle José Abascal, 63, Madrid. 4.331.

ECB80FGK. Torres Martín, Felipe. 51.440.768-A. Calle Clavel, 110, Torreldones (Madrid). 4.331.

ECB80FGM. Loro Fernández, Juan. 2.495.358-L. Calle Castilla la Nueva, 31, Fuenlabrada (Madrid). 4.331.